

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30933** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de junio de 2019 en el procedimiento con número de autos 480/19 y N.IG.03014-66-1-2019-0000916 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor DESPACHO FOGLIETTI, S.L.P., con CIF B-50962505 y con domicilio en Alicante, calle Foglietti, nº 4, entresuelo, cp. 03007.

Segundo. - Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Pedro Algarra García, en calidad de economista, con domicilio postal en Alicante, Plaza Calvo Sotelo nº 4, piso 2º; teléfono 965461979 y dirección de correo electrónico foglietti@aconcursal.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 3 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190040449-1